



EDITORIAL

“...envejecer en ninguna parte del mundo debe significar empobrecimiento, exclusión social y pérdida de participación, sino más bien un avance en el camino del bienestar común de la población anciana.”

Cáritas Alemana, 2002, Documento para la II Asamblea de las Naciones Unidas sobre Envejecimiento.

En el mes de abril de este año, 2019, el Programa de Personas Mayores efectuó su Taller Nacional de Formación bajo el título: El cuidado integral de las personas mayores desde una perspectiva de derechos. En él se abordaron temas relacionados con la protección social y jurídica de las mismas y, además, la perspectiva de Cáritas en relación con el respeto a la dignidad y a sus derechos en diferentes ámbitos de nuestra sociedad, así como en otros países de Latinoamérica.

Es preciso señalar que, de acuerdo con el Santo Padre Benedicto XVI, “la cuestión central de la dignidad de la persona humana y los derechos humanos son un punto de encuentro entre la Doctrina de la Iglesia y la sociedad contemporánea”; por ello, la labor a favor de las personas mayores dentro de la iglesia no puede obviar la perspectiva de defensa de los derechos de este grupo social tanto a nivel de instituciones como en las comunidades parroquiales, involucrando familias y generaciones más jóvenes con acciones de sensibilización y capacitación.

La última entrega de nuestro boletín para el 2019 incluye tres trabajos que pudieran ayudar a este empeño: el primero, a través de la visión de un jurista, expone artículos de la Constitución de nuestro país que involucran el tema y las diferentes leyes que reflejan la sensibilidad del Estado Cubano con la protección de los derechos de este grupo humano. El segundo, de forma amena y a manera de entrevista, presenta la labor que realiza Cáritas Matanzas en la orientación sobre diferentes aspectos jurídicos a los beneficiarios del programa. Y finalmente, se resume una interesante publicación de la CEPAL, que desde un enfoque jurídico da a conocer el conjunto de normas en favor de las personas mayores, plasmadas tanto en el derecho internacional como interno de los países de América Latina y el Caribe.

Este número:

- 1) Páginas 2 y 3
La protección al adulto mayor en Cuba. Breve enfoque jurídico.



- 2) Páginas 4 a la 7
Acontecer



- 3) Página 8 y 9
Experiencias de orientación legal a personas mayores en Cáritas Matanzas



- 4) Páginas 10 a la 12
Los derechos de las personas de edad avanzada en el marco jurídico internacional*



Equipo
de trabajo

Redacción y Edición: María A. Colunga y Amalia Ramos Ivisate
Diseño: Nosotrostr3s. Andy Andux Darias
Consejo Editorial: María M. Rodríguez, Ofelia Bravo y Cormac Bustillo
Cordinadora Nacional del Programa: Shirley Núñez

La protección al adulto mayor en Cuba. Breve enfoque jurídico.

| Por: Lic. Leonardo Hernández García

Cada vez se le presta más atención a las normas jurídicas de protección a los adultos mayores. Existen países donde ya se ha promulgado un código que regula de manera específica sus derechos.

Cuba, aun cuando no ha llegado a tal punto legislativo, posee una serie de normas —dispersas en varias legislaciones— que tienden a la protección más eficaz de esas personas vulnerables por su edad y que necesitan del amor, comprensión, apoyo y trato digno que merece todo ser humano. La visión sobre la llamada “tercera edad” no puede ser la de un declive, la de un culminar de la vida. Esta es otra etapa del curso humano que aporta nuevas experiencias y amerita mayor atención y cuidados. Por ello, toca a los gobiernos, a la comunidad y a la sociedad toda, propiciar que las normas sean efectivas. Es necesario desarrollar acciones encaminadas a su cumplimiento, en lo cual juegan un rol importante el apoyo y la ayuda directa a nuestros viejos, así como la exigencia, denuncia y reclamación ante las autoridades que deben velar por el cumplimiento de la ley.

Ninguna tarea es fácil, pero la sociedad que no cuida a sus mayores ni educa para que se proteja su felicidad y bienestar, es una sociedad sin futuro, carente de amor y condenada a enterrar su gloria.

A continuación, algunos argumentos legales, establecidos en nuestras normativas, que protegen a las personas mayores:

Constitución de la República de Cuba:

- La dignidad humana como valor supremo (artículo 40).
- Principio de igualdad ante la ley (artículo 42).
- Derecho a la vida, la integridad física y moral, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz, la salud, la educación, la cultura, la recreación, el deporte y a su desarrollo integral (art. 46).
- Derecho al libre desarrollo de la personalidad y a recibir un trato respetuoso, fraterno y solidario (artículo 47).
- Derecho al trabajo y un empleo digno (artículo 64).
- La Seguridad Social protege a los impedidos de trabajar, a los familiares de los trabajadores o pensionados que fallecen, y a los abuelos que cuidan al menor (artículo 68).
- La Asistencia Social protege a las personas sin recursos ni amparo, no aptas para trabajar, que carezcan de familiares que puedan ayudar (artículo 70).
- Derecho a una vivienda adecuada y a un hábitat seguro y saludable (artículo 71).
- La obligación de los hijos de respetar, atender y proteger a sus madres, padres y otros familiares (artículo 84).
- Principio del carácter destructivo y sancionable de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones (artículo 85).
- La obligación del Estado, la sociedad y las familias de proteger, asistir y crear condiciones para satisfacer las necesidades y elevar la calidad de vida de los adultos mayores; respetando además su autodeterminación, el ejercicio pleno de sus derechos y su integración y participación social (artículo 88).

- El Estado garantiza que toda persona pueda acceder a los órganos judiciales a fin de la tutela efectiva de sus derechos e intereses legítimos (artículo 92).

Ley 105 “De Seguridad Social”:

- El Régimen General de Seguridad Social establece, entre otras (artículo 11):
- Pensiones por edad.
- Subsidio por enfermedad o accidente.
- Pensión por invalidez total o parcial.
- Pensión por muerte del trabajador, pensionado u otra persona protegida.
- Pensión de asistencia social.
- El Régimen de Asistencia Social protege (artículo 105 y 108):
- Ancianos sin recursos ni amparo.
- Personas no aptas para trabajar que carezcan de familiares en condición de prestarle ayuda.

Ley 62 “Código Penal”:

Algunos delitos relacionados con la atención y cuidados del adulto mayor:

- Abandono de incapacitados o desvalidos (artículo 275).
- Lesiones graves o leves (artículos 272-274).
- Privación de libertad (artículo 279).
- Amenazas (artículo 284).
- Coacción (artículo 286).
- Extorsión (artículo 331).

Ley 65 “Ley General de la Vivienda” (LGV):

- Reconoce al titular de la vivienda el derecho de determinar la permanencia de convivientes, lo que no podrá ejercitar contra sus ascendientes, o contra ancianos con 3 o más años de ocupación

sin otro lugar de residencia, o en caso de manifiesta injusticia (artículos 64 y 65).

- Reconoce a los ascendientes el derecho de reclamar convivencia (artículos 65 LGV y 123 Código Familia).

Ley 59 “Código Civil”

El artículo 493 en su inciso c) establece que los ascendientes (padres, abuelos, etc.), no aptos para trabajar y con dependencia económica, son Herederos Especialmente Protegidos.

Ley 1289 “Código de Familia”

El artículo 122 inciso b) señala que podrán reclamar alimentos las demás personas impedidas de obtener alimentos por sí mismos por razón de edad o de incapacidad.

Están obligados a darse alimentos (artículo 123):

- Los cónyuges.
- Los ascendientes y descendientes.
- Los hermanos.

Ley 7 “Ley de Procedimiento Civil, Administrativo, Laboral y Económico”

¿Ante quién se reclama alimentos?

- Se reclama ante el Tribunal Municipal Popular (artículo 358.4).
- Lo promueve el propio necesitado, el tutor del incapacitado, o el Fiscal como representante del incapacitado hasta que se le provea de tutor (artículo 48).
- No es obligatorio contratar abogado (artículo 66).

Iniciativas navideñas desde las diócesis

La Navidad es siempre un tiempo para dar gracias y disponerse a las sorpresas, es también una oportunidad para estar cerca de los más frágiles. Con ese espíritu, varias fueron las iniciativas del PPM en nuestras diócesis para celebrar la fecha.

En Pinar del Río, por ejemplo, el niño Jesús, personificado en la imagen de un bebé, acompañó a voluntarios durante la entrega de la cena navideña. Además de un variado menú preparado en el comedor San Francisco de Asís, los beneficiarios de ese servicio recibieron en sus casas al recién nacido.

Las personas mayores de Matanzas partieron de la carta del Papa Francisco “El hermoso signo del pesebre” y desde la educación popular, combinaron habilidades y experiencias para compartir la misiva en los diferentes grupos del programa. Posadas, encuentros festivos, almuerzos especiales y dinámicas variadas, formaron parte de las actividades.

Los grupos de Santísima Trinidad y Paula, en Cienfuegos, se reunieron para realizar una posada navideña en el local de la casa Cáritas de Trinidad. Allí, además de la representación, se compartieron temas de espiritualidad y hubo espacio para villancicos, rifas y dinámicas de animación.

Como se ha vuelto habitual, en Holguín se celebró la eucaristía con los miembros del hogar de ancianos Pedro Vázquez. En esta ocasión, el Padre Marcos Pirán motivó a vivir la Navidad con esperanza y a descubrir en nuestras vidas a Emmanuel: Dios con nosotros. En Guantánamo, se efectuó el tradicional concurso navideño con creaciones de los talleres de la ciudad. Alrededor de 25 personas participaron en las modalidades de culinaria y manualidades. El encuentro reunió el talento de varias generaciones y se otorgaron 5 premios y 3 menciones.



Pinar del Río



Matanzas



Cienfuegos



Holguín



Guantánamo

Tres encuentros intergeneracionales en el occidente y centro del país involucraron al Programa y tuvieron como punto de encuentro el arte de las manualidades.

Cáritas Cienfuegos promueve diálogo intergeneracional

| Por Dr. Joaquín Pérez Labrador

Las fronteras de la edad se hicieron invisibles en la St. Iglesia Catedral de Cienfuegos, donde tuvo lugar en julio la segunda edición del Intercambio de experiencias entre talleres de costura y manualidades, con la participación de niños, adolescentes, jóvenes y ancianos.



El encuentro, nombrado “Para mis abuelos” por celebrarse en las cercanías del 26 de julio (Día del Abuelo), juntó a doce talleres vinculados al Programa de Personas Mayores, a los Grupos de Desarrollo Humano y al programa Aprendiendo a crecer, todos con significativos impactos en varias comunidades de la región Centro-Sur de Cuba.

Una expo-feria fue el plato fuerte del encuentro, con la exhibición y venta de diversas confecciones textiles, artesanías, plantas ornamentales, artículos decorativos y utilitarios.

Realiza Cáritas Ciego de Ávila nuevo taller de manualidades

| Texto y foto: Michel Pérez Abreu

Con la participación de varios proyectos de Cáritas Ciego de Ávila, pertenecientes a los programas de Personas Mayores, Grupos de Desarrollo Humano y Aprendiendo a crecer, se realizó el 5 de octubre un taller de manualidades.

Como en años anteriores, el espacio tuvo como objetivo aprender a realizar artesanías con una mayor calidad, buscar un mejor aprovechamiento de los materiales y que los trabajos tengan un acabado limpio.



A los participantes del taller se les entregó un manual elaborado específicamente para el encuentro, que podrá ser empleado en el futuro como guía en cada grupo, una vez que regresen a sus comunidades.

Programas de Caritas Santa Clara se unen en taller de manualidades

| Texto y foto: Equipo de Comunicación de Caritas Cuba

Alegría, tiempo compartido y conocimiento mutuo, fueron palabras repetidas durante el primer taller de manualidades que organizó Caritas Santa Clara, como intercambio para tres de sus programas en la Diócesis.



La casa de las Siervas de San José, en el municipio cabecera, fue la sede del encuentro entre el Programa de Personas Mayores, Grupos de Desarrollo Humano y Aprendiendo a crecer.

Desde Placetas, Santo Domingo, Manicaragua, Caibarién, Remedios, Ranchuelo y la propia ciudad de Santa Clara, llegaron cerca de 60 voluntarios y animadores, quienes compartieron junto a coordinadores, miembros de los equipos de formación y una representación de la oficina nacional de Caritas Cuba.

“La motivación fundamental fue compartir, trazar alianzas y aprender de otros, independientemente de los objetivos de cada

programa”, comentó Vanessa Hernández Toledo, coordinadora de Aprendiendo a crecer y GDH en la diócesis.

Distintas generaciones se unieron en un ejercicio que desarrolló habilidades y culminó con creaciones diversas.

Sin miedo a envejecer

| Texto y foto: Leana Lobaina Legrá

Con la premisa de desterrar el temor a los años acumulados, Caritas Habana organizó a fines de octubre el Encuentro Zonal de Occidente 2019 del Programa de Personas Mayores, al que acudieron beneficiarios y voluntarios de la diócesis sede, de Matanzas y Pinar del Río.

El evento transcurrió en la Casa Sacerdotal San Juan María Vianney y, como cada año, motivó a la formación humana y a la búsqueda de un envejecimiento activo.



El ambiente propició el intercambio de experiencias sobre el cuidado integral de las personas mayores. En la clausura se reconoció a Margarita Leyva, por sus contribuciones en la formación del voluntariado de Caritas.

Programa de Personas Mayores de Cáritas Cienfuegos revisa su 2019

| Por: Roberto Alfonso Lara

| Foto: cortesía Cáritas Cienfuegos

Para el PPM en la Diócesis de Cienfuegos, ha culminado otro año intenso. Así trascendió en el marco de su evaluación anual, espacio que propició el intercambio con voluntarios y beneficiarios en torno a las actividades realizadas y los retos que todavía afrontan.



Entre las fortalezas del PPM en la Perla del Sur, se conoció del impacto de los grupos de animación en 34 comunidades, que contribuyen al bienestar de casi 1240 personas mayores. Asimismo, fue reveladora la expansión y diversidad de los grupos productivos.

Según datos de la Diócesis, en la actualidad hay mayor presencia de los talleres de costuras y manualidades, unos con carácter de emprendimiento económico y otros dedicados a la terapia ocupacional; en algunos casos con la participación de niños, adolescentes y jóvenes.

Durante el año, una cifra superior a los 430 beneficiarios del PPM en la diócesis recibió los servicios de almuerzo y desayuno en distintas comunidades, mientras que más de 80 fueron asistidos por el servicio de lavado de ropa.

Tales acciones no solo hablan a favor del protagonismo de los voluntarios, sino del empeño de Cáritas por socorrer a los más necesitados, pese a las dificultades.

PPM celebra Encuentro Nacional de Evaluación

| Por Equipo de Comunicación de Cáritas Cuba

Para reflexionar sobre los logros, dificultades y desafíos que enfrentó el trabajo en favor de los mayores en 2019, miembros de los equipos diocesanos del Programa, la coordinación nacional y el Equipo Nacional de Formación se reunieron del 5 al 8 de diciembre en La Habana.

La Casa Sacerdotal San Juan María Vianney acogió el Encuentro Nacional de Evaluación, que este año tuvo como novedad la previa aplicación en las diócesis de una guía para medir resultados.

Esta hoja de ruta incluyó la valoración de diferentes procesos. Por un lado, se examinaron los ejes de trabajo, teniendo en cuenta la participación, los servicios, el acompañamiento y la formación. Asimismo, se estudió la gestión de recursos, la relación con otros actores y la planificación y monitoreo. El desempeño se evaluó según el rol de cada actor en el Programa y los diferentes equipos de trabajo; y finalmente se compartieron los resultados en el área de comunicación.



Experiencias de orientación legal a personas mayores en Cáritas Matanzas

| Texto y foto: Sheylah Gallardo Milán

Desde 2016-2017, el programa de Personas Mayores de la Diócesis de Matanzas comenzó una novedosa experiencia de orientación legal que buscaba acompañar a personas mayores en situaciones de vulnerabilidad jurídica. Este servicio, que inició la Dra. en Ciencias Lisandra Suárez Fernández en la Casa de la Cáritas diocesana, ha contado durante años con el apoyo constante y la experticia del MsC. Osvaldo M. Álvarez.

Desde 2018 se ha extendido hacia el municipio Pedro Betancourt, donde hoy funciona con estabilidad. Cada primer miércoles del mes, y gracias a las coordinaciones de la responsable de Cáritas, María Teresa González, la parroquia Sta Catalina Virgen y Mártir, sirve de sede a grupos de discusión. El fiscal jubilado y profesor de la Cátedra de la Universidad del Adulto Mayor (CUAM) en la sede municipal, Orlando Domingo Calderón Coronado, imparte con frecuencia algún tema jurídico relacionado con las personas mayores y sus derechos.

- ¿Cómo surgió este servicio de orientación legal a personas mayores en Pedro Betancourt?

- Surgió por la propia necesidad, porque muchas personas mayores tienen poca

preparación jurídica y desconocen las leyes, sus interioridades; no saben la importancia que el marco legal del país puede tener para ellos. Incluso desconocen las leyes que obran en su beneficio, como la de Jubilación, el Código de Familia, la de Vivienda, etc. El servicio de orientación que brindamos, de conjunto entre el Programa de Personas Mayores de Cáritas y la CUAM, surgió entonces para asesorar un poco a esas personas mayores desde lo legal, para que utilicen lo legislado en función de dar solución a sus problemas cotidianos.

- ¿En qué consiste el servicio?

- La CUAM municipal fue abriendo varios grupos donde brindaba orientación, por ejemplo, en el Central Cuba, en el propio pueblo de Pedro Betancourt, en las comunidades Camilo 1 y Camilo 2, etc. El grupo de la parroquia fue uno de esos tantos, pero hay que decir que es hoy el único que funciona con estabilidad. Los demás han decaído en su funcionamiento, por estar más apartados o por otros factores.

La experiencia con el PPM de Cáritas ha sido muy buena. Dentro de los servicios que brindamos están las conferencias a las personas mayores y las consultas abiertas sobre temas determinados. En estas actividades, tratamos de que el servicio no se convierta en algo personal, sino que se abran los debates de manera general, más bien para ver las manifestaciones de

un mismo problema o fenómeno y cómo podemos buscarle, entre todos, solución desde lo legal.

No hacemos acompañamiento a los procesos legales, pero sí orientamos a dónde acudir directamente según el tema que se nos plantea. Esto ahorra a la persona mayor tiempo y procesos innecesarios.

- ¿Qué impacto ha tenido este servicio en la comunidad de personas mayores?

- Ha tenido muy buena aceptación. Percibo que a las personas mayores este servicio les ha servido de mucho. Incluso nos buscan fuera de los espacios donde hacemos la capacitación y unas a otras se dan la referencia de dónde encontrarnos.

No llevo registros de a cuántos he asesorado, pero por solo poner un ejemplo, al concluir cada encuentro mensual, siempre se me acercan entre 10 o más para hacer preguntas, puntualizar dudas. Se nota que les interesa y que les es útil.

Ellos mismos proponen los temas de cada nuevo encuentro y hay mucha estabilidad con el funcionamiento del servicio. Prestan mucha atención siempre y son receptivos a los consejos que se les da. Este servicio es una respuesta a sus necesidades, de ahí la buena acogida que ha tenido. Ellos llegan a nosotros desorientados, en busca de solución a sus realidades.

- ¿Cuáles son las problemáticas que enfrentan más a menudo, las que más se les presentan?

- Por lo que más se nos pregunta es por sucesión de bienes; y dentro de ello testamentos, herencias, casos de vivienda y convivencia con familia, que es lo más difícil siempre de abordar.

El conviviente más joven muchas veces considera que es el dueño, de ahí la importancia de la educación desde la cuna, el saber desde pequeños las normas elementales de respeto y convivencia. Aunque también nos hemos acercado a casos en que, a pesar de una buena educación, maltratan o aíslan a sus mayores, o los mandan a hogares de ancianos.

Con la llegada del nuevo Código de Familia, esperamos leyes que amparen aún más a las personas mayores. Hay que orientarles como reconocimiento a sus propios derechos.



Un recuerdo de las primeras experiencias de orientación legal en Caritas Matanzas, con la Dra. en Ciencias Lisandra Suárez Fernández.

Los derechos de las personas de edad avanzada en el marco jurídico internacional*

| Fotos: Archivo de Cáritas

Planes de acción internacionales

Los derechos de las personas mayores se encuentran abordados de manera superficial por diversos instrumentos internacionales. A diferencia de otros grupos considerados vulnerables, como las mujeres y los niños, los mayores no cuentan con un documento global de carácter vinculante que consagre sus derechos. Tampoco existe un mecanismo que vigile y haga valer la obligatoriedad de la aplicación del conjunto de principios de las Naciones Unidas dispuestos para este efecto. En 1982, la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento adoptó el Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento. Este importante documento, aprobado por la Asamblea General, ofrece a los Estados partes una orientación esencial sobre las medidas que se deben tomar para garantizar los derechos de las personas de edad avanzada.

Por su parte, el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento es el resultado de la Segunda Asamblea Mundial sobre este tema, realizada en España en el 2002, y que —a diferencia del Plan de Viena— prestó especial atención a la situación de los países en desarrollo. Como asuntos centrales, el Plan de Acción de Madrid señala los siguientes:

- a) realización de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas de edad.
- b) garantía de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas mayores, así como de sus derechos civiles y políticos; y la eliminación de todas las formas de violencia y discriminación.

Principios de las Naciones Unidas

En 1991, la Asamblea General aprobó los Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad, que en razón de las medidas previstas constituyen un instrumento importante en el contexto actual. Allí se enuncian cinco principios que tienen estrecha relación con los derechos consagrados en los diversos instrumentos internacionales: Se habla primero de **independencia**, principio del que se entiende el vasto acceso a los alimentos, al agua potable, al alojamiento, al vestido y a los cuidados de salud.



A estos derechos fundamentales se suma la posibilidad de ejercer un empleo justamente retribuido y de acceder a la educación o a cualquier otro tipo de formación académica.

La **participación** significa que los adultos mayores pueden y deben participar activamente en la definición y aplicación de las políticas que tienen que ver con su bienestar, sentir la libertad de compartir sus experiencias con las generaciones más jóvenes y poder constituirse en asociaciones o sociedades.

Bajo el rótulo de **cuidados** está previsto que los mayores se beneficien de la protección y atención de sus familias, y que gocen de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, se encuentren en un hogar familiar, en un establecimiento sanitario o en una casa de retiro.



La **autorrealización** se refiere a la posibilidad de asegurar el pleno desarrollo de sus capacidades y habilidades, facilitándoles el rápido y oportuno acceso al cúmulo de recursos de la sociedad en el plano educativo, cultural, espiritual y de esparcimiento en general.

Por último, se enuncia el principio de **dignidad**, que reconoce que las personas mayores deben ser respetadas y apreciadas por su sola calidad de seres humanos,

independientemente de cualquier condición derivada de la edad, el sexo, la raza, el origen étnico, sus discapacidades o situación financiera. Asimismo, se insiste en que no deben ser explotadas física o mentalmente para lograr cualquier retribución económica, y que deben ser tratadas con equidad y justicia.

Género, derecho y envejecimiento

En 1992, con motivo de la celebración del décimo aniversario de la adopción del Plan de Acción Internacional de Viena por la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, se adopta la Proclamación sobre el envejecimiento, en la que los países se comprometen a apoyar las iniciativas nacionales relativas al tema. El objetivo es que las mujeres de edad avanzada reciban el apoyo que necesitan, tomando en cuenta las grandes contribuciones que realizan a la sociedad, subvaluadas durante mucho tiempo; y a los hombres de edad avanzada, se les alienta a desenvolver las aptitudes sociales, culturales y afectivas que no pudieron desarrollar durante los años que fungieron como soporte de familia.





BOLETÍN Trimestral

De igual manera, se provee a cada uno de los integrantes del hogar la orientación necesaria para brindar cuidados básicos a las personas mayores.



Estrategia regional

En nuestro continente, la Estrategia Regional de Implementación para América Latina y el Caribe, del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (Santiago de Chile, 2003), plantea metas, objetivos y recomendaciones para la acción a favor de las personas mayores en las tres áreas prioritarias acordadas en la capital española en el 2002 (personas de edad y desarrollo, salud y bienestar en la vejez, entornos propicios y favorables). Esta estrategia representa un marco de referencia regional que los países deben adaptar a sus realidades nacionales, con el fin de responder eficazmente a las necesidades e intereses de las personas mayores y favorecer un envejecimiento

individual y colectivo con seguridad y dignidad. El desafío actual está centrado en la implementación de dichos acuerdos, para lo cual las naciones deben hacer suyo ese instrumento y diseñar creativamente las medidas que contribuyan a su concreción.

La Estrategia Regional se sustenta en cinco principios:

1. Envejecimiento activo.
2. Protagonismo de las personas mayores.
3. Respeto a la heterogeneidad de las personas mayores.
4. Enfoque de ciclo de vida y visión prospectiva de largo plazo.
5. Solidaridad intergeneracional.

Conclusiones

Si bien existen algunos instrumentos en el ámbito internacional que pueden ser utilizados por las personas mayores para proteger sus derechos, la defensa no puede ser absoluta, puesto que usualmente los mismos conceptos reciben tratamientos diferentes en función del nivel de desarrollo social, económico y cultural del país de que se trate. Por ello, es indispensable remitirse al derecho interno de cada Estado y así conocer las normas establecidas en relación a las personas mayores, que constituyen el fundamento legal para alcanzar el respeto a su condición.

**Tomado del documento La legislación en favor de las personas mayores en América Latina y el Caribe. Mónica Villarreal Martínez. Santiago de Chile, diciembre del 2005. Disponible en: <https://bit.ly/37Dqosa>*